



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 568.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 6/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL, CON ID 463.454, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO**

Asunción, 24 de julio de 2025

**VISTO:** El memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N.º 216/2025 del 17 de julio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 6/2025, “Adquisición de Sellos para el Ministerio de Relaciones Exteriores” – plurianual, con ID 463.454; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N.º 7408, de fecha 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, y su Decreto reglamentario N.º 3248/2025, establecen las disposiciones presupuestarias aplicables al presente ejercicio fiscal.

Que la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N.º 2264/2024, regulan el régimen legal de las contrataciones públicas.

Que, mediante Resolución 324 del 5 de mayo de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 6/2025, “Adquisición de Sellos para el Ministerio de Relaciones Exteriores” – plurianual, con ID 463.454.

Que, el 12 de junio de 2025, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Carimbos Ind. y Com. S.R.L., RUC 80002358-7; 2) New Shop de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez, RUC 751379-8.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 37, inciso b), de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en concordancia con el artículo 31 del Decreto N.º 2264/2024, y tratándose de una Licitación de Menor Cuantía, no se integra Comité de Evaluación, correspondiendo a la Unidad Operativa de Contrataciones analizar las ofertas y emitir la recomendación de adjudicación.

Que, luego del análisis realizado a la oferta presentada y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 06/2025 “Adquisición de Sellos para el Ministerio de Relaciones Exteriores” con ID N.º 463.454, por el monto mínimo de G. 15.000.000 (quince millones de guaraníes) y el monto máximo de G. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes), a la empresa Carimbos Ind. y Com. S.R.L. con RUC 80002358-7, conforme al artículo N.º 55 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 568.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 6/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL, CON ID 463.454, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO**

-2-

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en los objetos de gasto 342 – Útiles de Escritorio, Accesorios y Enseres, y se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N.º 108/2025 de fecha 15 de julio de 2025.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1º** Adjudicar el llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 06/2025 “Adquisición de Sellos para el Ministerio de Relaciones Exteriores” Plurianual con ID N.º 463.454, por el monto mínimo de G. 15.000.000 (quince millones de guaraníes) y el monto máximo de G. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes); a la empresa Carimbos Ind. y Com. S.R.L. con RUC 80002358-7, conforme al artículo N.º 55 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario.
- Art. 2º** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a firmar el contrato con la empresa citada en el artículo precedente.
- Art. 3º** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 342 – Útiles de Escritorio, Accesorios y Enseres, previsto en el Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Embajador Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro

Nº \_\_\_\_\_